



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0601 -2018-GRA/GR

Huaraz, 10 DIC 2018

Visto el Oficio Nº 1175-2018-GRA-CR/CD, de fecha 14 de Setiembre de 2018 y Memorandum Múltiple Nº 96-2018-GRA/GGR, de fecha 03 de Octubre de 2018 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establecen que los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo establece y norma sus competencias y funciones;

Que, Mediante Ordenanza Regional Nº 008-2017-GRA/CR, de fecha 11 de Diciembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, habiéndose publicado en el diario Oficial el Peruano el 20 de Diciembre de 2017; cuyo Reglamento de Organización y Funciones, desde su publicación ha sufrido una serie de observaciones por parte de los responsables de los órganos componentes del Gobierno Regional así como organizaciones sociales y la ciudadanía en general;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 001-2018-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 08 de Junio de 2018, se modifica: los incisos "d" y "r" del artículo 45, artículo 47, el inciso "w" del artículo 48, el inciso "p" del artículo 61, el inciso "j" del artículo 85 y el artículo 87 e incorpora los incisos "x", "y", "z" y "aa" al artículo 48 y el inciso "q" en el artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2017-GRA/CR;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 284-2018-GRA/CR, de fecha 14 de Setiembre de 2018; Acuerda: Conformar la Comisión Especial del Consejo Regional de Ancash, con el objeto de Analizar, Evaluar y Sistematizar respecto al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, es necesario conformar el equipo técnico multidisciplinario, integrado por los funcionarios y servidores especialistas para la revisión y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, vigente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico multidisciplinario para la revisión y reformulación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, publicado en el diario Oficial el Peruano, el 20 de Diciembre de 2017, modificado por Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR, publicado en el diario Oficial el Peruano el 08 de Junio de 2018; el mismo que estará integrado por:

1. ECON. GUSTAVO JUAN ROMERO GOMEZ, Sub Gerente de Desarrollo Institucional y tecnología de la Información.
2. ECON. YOLANDA SANCHEZ PALMA, Especialista en Racionalización
3. SR. TEODORO JAVIER YAURI, Técnico en Racionalización II
4. SR. LUIS DARIO PASCO LEON, Técnico Administrativo II
5. ING. IVAN MONTES MALLQUI, Sub Gerente de Medio Ambiente
6. LIC. ELMER GAMARRA MENDOZA, Gerente de Desarrollo Social
7. SR. ELIAS VALENZUELA AMADO, Especialista en Promoción Social
8. ING. JOEL LINO MENDEZ, Sub Gerente de Estudios

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



T.JY.



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

